



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09127174- -GCABA-DGIUR

SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

SECTOR: Despacho

Por los presentes actuados por RE-2022-09126820-GCABA-DGIUR según N° de Orden 8 se solicita el estudio de fijación de Línea de Frente Interno (L.F.I.) para la Sección 057; Manzana 038B.

Al respecto, ha tomado intervención de su competencia la Gerencia Operativa de Morfología Urbana mediante Informe N° IF-2022-31304631-GCABA-DGIUR, notificando que se deberá generar el Master Plan correspondiente con su respectivo amanzanamiento, parcelamiento y lineamientos urbanísticos. Una vez que se concrete el mismo, deberá ser estudiado por parte de esta Gerencia Operativa donde se trazará la Línea de Frente Interno (L.F.I.) y la Línea Interna de Basamento (L.I.B.).

Compartiendo el criterio allí vertido, se elevan los presentes actuados para su correspondiente notificación y posterior archivo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09127174- -GCABA-DGIUR / 057-038B

MOTIVO: S/Fijación de Línea de Frente Interno para la Sección 057; Manzana 038B.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERPRETACIÓN URBANÍSTICA.

DIRECTORA GENERAL

1. Por los presentes actuados por RE-2022-09126820-GCABA-DGIUR según N° de Orden 8, se solicita el estudio de fijación de Línea de Frente Interno (L.F.I.) para la manzana sita que figura en el epígrafe.
2. Cabe señalar que dicha manzana se encuentra actualmente emplazada en una zona afectada a un Área Especial Individualizada de Urbanización Determinada **U43 – Nuevo Caballito (Playa Caballito)** según el Art. 5.7.36 del Anexo II del Código Urbanístico (Ley N° 6099).
3. Se trata de la manzana delimitada por las calles Espinosa, Yerbal, Morelos y por las Vías del Ferrocarril Sarmiento. Asimismo, computa una superficie total de 33.824,15 m², de acuerdo a Consulta de registro catastral obtenida por sistema interno Parcela Digital Inteligente (PDI).
4. Dada la solicitud del actual expediente, y considerando el Código Urbanístico vigente (Ley N° 6099, B.O. N° 5526–27/12/2018), su Modificación (Ley 6361-2020 B.O. 6020 de fecha 18/12/2020), los parámetros de edificabilidad establecidos para las unidades de afectación (U43) en el Art. 5.7.36 del Anexo II de dicho Código Urbanístico y lo establecido en la Ley N° 4.477 publicada en BOCBA N° 4094 del 15/02/2013, se informa que se deberá generar el Master Plan correspondiente con su respectivo amanzanamiento, parcelamiento y lineamientos urbanísticos. Una vez que se concrete el mismo, deberá ser estudiado por parte de esta Gerencia Operativa donde se trazará la Línea de Frente Interno (L.F.I.) y la Línea Interna de Basamento (L.I.B.).
5. Se elevan las presentes actuaciones para que previa consideración de lo informado precedentemente, se proceda dictado del acto administrativo para la S: 057; M: 038B, que estime corresponder.

CP

AL

